



AUTO INTERLOCUTORIO N°.581

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00054-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN ANTONIO LICASALE ARANA C.C.14.897.883

DEMANDADOS: JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR C.C.14.883.068

FRANCISCO CIFUENTES SANDOVAL C.C.14.852.582

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al presente cuaderno, oficio proveniente de la empresa GRASAS S.A, la cual informan el descuento del salario realizado al demandado JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR, Por un valor de \$214.612; y aclara que el valor por el mes de enero 2023 fue por \$226.122.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el contenido del oficio proveniente de la empresa Grasas, en el cual informan el descuento realizado al salario del aquí demandado JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR.

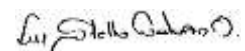
NOTIFÍQUESE

MS


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 15 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.


LUZ STELLA CASTANO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fc74484769e492ef428a615432fe142486856d247909b90d5b4f551f4f41bd**

Documento generado en 14/03/2023 09:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>